

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que se No fue posible realizar la diligencia fijada en auto que antecede, en atención a que tuvimos audiencias de garantías CUI 686556105927202100160; igualmente indicar que su señoría me había dado fecha para fijarla el día 12 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m., pero por error involuntario a la suscrita se le olvidó publicar el auto en estados; motivo por el cual en la fecha dada por la Titular del Despacho no podrá realizarse, motivo por el cual no es posible, y se tendrá que fijar nuevamente. Sabana de Torres, Octubre doce (12) de dos mil Veintiuno (2021).

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, Doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede; y como quiera que ha de fijarse nuevamente fecha y hora para la realización de la diligencia, en consecuencia, se dispone;

1. Requierase a la Escribiente para que en lo sucesivo se esté mas pendiente y no vuelva a suceder el olvido de publicar los autos en estados.
2. Señálese el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para efecto de practicar dentro del proceso ejecutivo identificado con la radicación No. 68001-31-03-007-2018-00253-00, que adelanta BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en contra de JOHN ALEJANDRO JEREZ CHACON, la diligencia de ENTREGA de los bienes muebles que se relacionan así:

RASTRA AGRICOLA MARCA INAMEC VIH H62ORCCPT, UNA (1) RASTRA CON RODAMIENTOS CONICOS REF. H62ORCCPT, MODELO 2015 VIN 00000000H622ORCCPT COLOR ROJO. UN TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSSONM LINEA 2014 MF429/4 MODELO 2015 VIN 4290401038. IMPLEMENTOS AGRICOLAS TIPO REMOLQUE LINEA RVT+6, CORTAMALEZA ALCE DE MARCA INAMEC LINEA CM 84 MODELO 2015. Los citados bienes se encuentran en la HACIENDA ISABELA HOTEL CAMPESTRE de Sabana de Torres.

Una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez